

**RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10** 

0002527

## MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

## CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GRATIFIZA S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 15 de enero de 2010, con la solicitud de su

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-10-0408, del 14 de abril de 2010, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2010.0136 de 13 de abril de 2010;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilío de la compañía GRATIFIZA S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Machala y Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. María Anapha Jiménez

1 6 ABR 2010

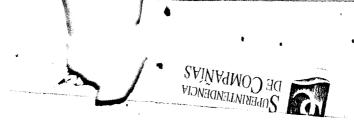
DEL

Coralia Exp. No: 127435

NMC/VAP

Trámite # 6895 (2010)

INTENDENTE DE COMPÂÑAS DE GUAYAQUIL, (E)



FICO: Que presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 782 y anotada en el Repertorio bajo el Machala, a 9 de Julio del 2.010

ABC: CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA